



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001542

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero de 2012, de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1268 de 22 de marzo de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI..IC.241 de 19 de marzo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DRH-CRH-Q-2012-055, de 22 de marzo de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$10.000,00 a USD\$20.000,00 y la reforma de estatutos de EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Orellana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de marzo de 2012.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

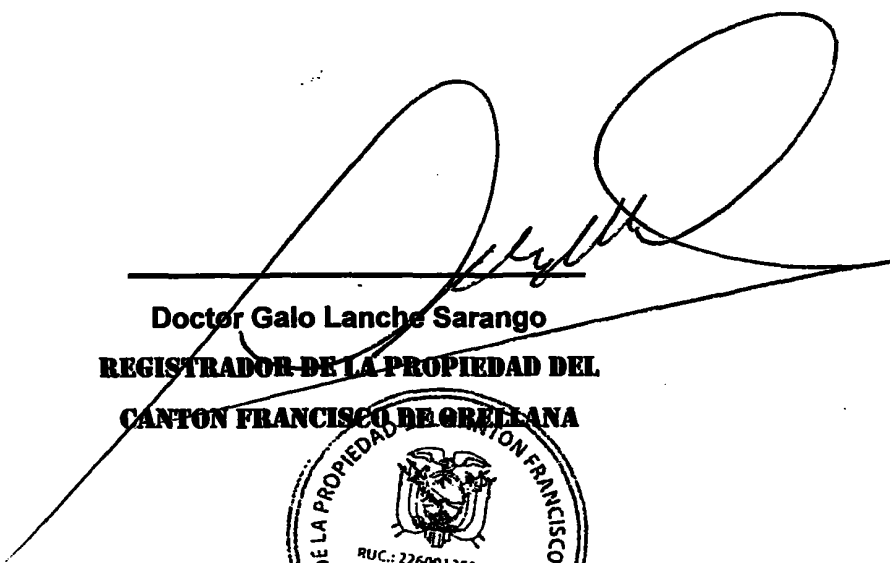
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

EVG
EXP. 137990
Tr. 01.1.12.000174

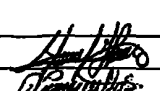
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha tres de abril del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.001542**, de 26 de marzo del año 2012 aprobada por la superintendencia de compañías, bajo el N° 14 Folio N° 143 del Tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 03 de abril del año 2012.-


Doctor Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



Elaborado por: Srta. Blanca Herrera	SECRETARIA	
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA	